



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2024, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2024 y cuyo resumen es el siguiente:

1. SUPLEMENTO DE CREDITO NÚMERO 1

Gastos que se incrementan:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe	Financiación
925	13100	Dietas Personal Omic y ADL	1.700,00	R. Tesorería
170	22706	Servicio Medio Ambiente	5.000,00	R. Tesorería
151	22706	Servicio Vivienda	4.000,00	R. Tesorería
Total incremento de Gastos			10.700,00	

Financiación: Remanente de Tesorería:

Nuevos ingresos y/o remanente de Tesorería	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería	10.700,00
Total incremento de ingresos		10.700,00

Villaseca de la Sagra, 4 de julio de 2024.–El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-3544